# ACTA DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA, ID N° 392.353

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 29 días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Pedro Sanabria Figueredo, Lic. Lourdes Zarza Cabañas. Lic. Antonio Castillo Ortiz y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 025/2020 de fecha 16/03/2020, para estudiar las oferta presentadas para la **"ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO DE EDIFICIO" CON ID N° 392.353, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

- El Acta de Prorroga de fecha 20 de Setiembre de 2021.
- Adenda N°01 – Actualización de Fecha de Apertura.

## 1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 24/09/2021, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

**OFERENTES:**

| N° | Oferente: Razón Social | Monto de Oferta en Guaraníes | Email | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS | 5.920.000.- | emporio.ferre@gmail.com | TOTAL ITEMS COTIZADOS |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de invitación a efectos de descartar la que no cumple con el

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

| N° | OFERENTES | Formulario de Ofertas | Garantía de Mant. de Oferta | Capacidad del Firmante | Art. 40, ley 2051/03 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Según se observa en el cuadro precedente que el oferente: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación

- **Análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

***TITULAR DE LA EMPRESA:***

- **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, propietarios de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTAD POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, considerando que no **han observado errores aritméticos** en la planilla de precio presentada por los oferentes

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

### 3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se procedió al análisis del precio ofertado por la mencionada firma, donde se observa que la oferta presentada no se encuentra fuera de los parametros establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 mayo del 2020

### 3.2 Verificación respecto a la presentación del Certificado Producto y Empleo Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012

| DOCUMENTO | PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|
| Certificado de Origen Nacional | No aplica |

Por consiguiente a las empresas; no se aplicara lo establecido en el supra citado Decreto.

### 3.3 Aplicación del margen de preferencial local. No aplica

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas en orden de numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

| PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítems del llamado Adquisición de Seguros contra Incendio de Edificio con ID: 392353** | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 84131501-002 | Seguro contra incendio | Unidad | UNIDAD | 1 | 5.920.000 | 5.920.000 |
| | | | | | | Precio Total | 5.920.000 |

En Consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY

## 4. ANALISIS – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba , a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, capacidad legal , capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

### 4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de invitación (CD) indicados en los requisitos documentales, que componen la Oferta. Cabe destacar que ademas de las verificaciones físicas presentas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constándose lo siguiente:

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros | Cumple |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple |
| c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple |
| f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| g) Constancia de ´presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | Cumple |
| h) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección formularios | Cumple |

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

| I. Otros documentos. - | EXPERIENCIA |
|---|---|
| 1- EXPERIENCIA | Cumple |
| 2- CAPACIDAD FINANCIERA | Cumple |
| 3- CAPACIDAD TECNICA | No aplica |

Según se observa en el cuadro precedente la firma presentada "**CUMPLE"** con esta etapa de la evaluación.

### 4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las repuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en los Art. N° 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido de destaca, que se ha solicitado los documentos omitidas al oferente:

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

**RESPUESTA DE LOS OFERENTES:**

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**: presenta las documentaciones solicitadas por este comité en tiempo y forma.

## 4.2 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en la Anexo – Especificaciones Técnicas de la Adquisiciones, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la única empresa que ha reunido los requisitos de la carta de invitación; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos en la Carta de Invitación, cuyo resultado es el siguiente.

La empresa PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS **"CUMPLE"** en esta etapa de la evaluación

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

## 5. RECOMENDACIONES: PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el comité de evaluación de Ofertas **Recomienda a la Máxima Autoridad:**

**ADJUDICAR**: a la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** "ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO DE EDIFICIO ID N° 392.353.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

**Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:**

| PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 84131501-002 | Seguro contra incendio | Unidad | UNIDAD | 1 | 5.920.000 | 5.920.000 |
| | | | | | | Precio Total | 5.920.000 |

MONTO TOTAL GENERAL A ADJUDICAR EN LA ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO es de Gs. 5.920.000 (Guaranies Cinco millones novecientos veinte mil) ----------

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

.....

.....

.....

DIVISIÓN DE SAN PEDRO
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
ARANDU KUTY REKAVO
2008